

Bruselas, 16/06/2019
MARE/D3-D4/PC-LC/mbe/Ares (20109)

M. Aurelio Bilbao Barandica
Président del CC SUD
6 rue Alphonse Rio
56 100 Lorient
FRANCIA

Asunto: Dictamen 132 sobre posibilidades pesqueras de la sardina ibérica (divisiones CIEM 8c y 9a)

Estimado señor Bilbao:

La Comisión toma nota del dictamen 132 del CC Sur, de 28 de julio de 2019, relativo a la situación de la sardina ibérica. Anota, en particular, que según los representantes de los profesionales de la pesca, la biomasa de la sardina ibérica ha aumentado en gran medida desde el año pasado, contrariamente a lo que el CIEM señala en su evaluación del plan de gestión conjunto hispano-portugués.

En su correo, parece reprochar al CIEM que no tenga en cuenta los resultados de las campañas científicas del Instituto Español de Oceanografía ni del Instituto Portugués del Mar, manifestando su desacuerdo relativo a que el CIEM preconice una escasa productividad de la sardina. Propone, pues, que se utilice una regla de explotación (HCR 6) basada en el promedio de la productividad, lo que autorizaría una cuota más alta que la de 10.799 t. establecida por España y Portugal para 2019.

Permítame, ante todo, poner de relieve que la Comisión defiende el estudio científico realizado por parte de sus pares y de los resultados de campañas desarrolladas por parte de los institutos nacionales («peer review»), tarea que incumbe al CIEM. Este mes de diciembre, el CIEM publicará su dictamen para 2020, lo que facilitará una imagen completa de la situación de la sardina y establecerá las oportunidades de pesca para 2020.

Como usted sabe, la evaluación del CIEM, de 29 de mayo último, indica que el nivel actual de capturas no conduciría a la recuperación de la población. Únicamente, la aplicación de los HCR 3 y 4, utilizados en su evaluación, permitiría alcanzar los objetivos del plan de gestión conjunto de España y de Portugal, es decir, un mínimo de un 80% de Blim hasta 2023, con un crecimiento anual de la biomasa de, al menos, un 5%. El CIEM insiste igualmente en el hecho de que únicamente estas reglas están en la línea del principio de precaución. Lo que significa que no debe darse más de un 5% de probabilidad de que la biomasa reproductora caiga por debajo del Blim. De ello resultaría una captura anual de unas 7000 t.

Dado que la Política Pesquera Común tiene como objetivo la recuperación de las poblaciones a un nivel sostenible, la Comisión no pierde de vista la evolución de la sardina ibérica y tomará las medidas que se establezcan para garantizar que se respete dicho objetivo, lo que resulta así mismo primordial para los pescadores y sus familias.

Agradezco al Consejo Consultivo el trabajo realizado y su gran implicación, y le invito a contactar con Pascale Colson, coordinadora de los Consejos Consultivos (pascale.colson@ec.europa.eu, +32.2.295.62.73) en caso de necesitar más información al respecto.

Le saluda atentamente,

Joao AGUIAR MARCHADO

Copias a: B. Fries, V. Veits, M. Kirchner, E. Roller, U. Krampe, P. Colson, S. Billiet